LA ENTREVISTA

Dr. Ricardo Videla

Actuar en los conflictos de familia requiere un entrenamiento que el abogado no ha recibido en su formaci¢n acad, mica. "Qu, preparaci¢n recibimos para saber cu ndo un acuerdo es conveniente para una familia y cu ndo es malo? "De qu, modo interactuar en los conflictos de violencia familiar? "Cu l es la reacci¢n de las personas ante los conflictos de divorcio, por ejemplo? "C¢mo realizar una entrevista? "Qu, preguntar? "Cu ndo? "D¢nde?

Todos estos temas fueron motivo de una investigaci¢n que realizamos junto a Gallup Argentina consultando a trav,s de una encuesta a m s de mil especialistas del pa¡s. A partir de sus conclusiones se realizaron las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES: ENSE ¥ANZA Y APLICACION DEL DERECHO DE FAMILIA. Lo trabajado en ellas dio origen a la publicaci¢n del libro ENSE¥ANZA Y APLICACION DEL DERECHO DE FAMILIA, editado por la FUNDACION RETO¤O en 1996.

Hoy nos dedicaremos a analizar los aspectos referidos a la entrevista del abogado de familia. Supongan que me viene a ver una se¤ora para pedir un turno. El primer problema que se me presenta es cu ndo darle el turno.

Hay personas que les gusta manejar todos los rincones de la vida propia y la ajena. La urgencia en cuestiones de familia es siempre muy relativa, porque puede haber circunstancias objetivas de urgencia y otras subjetivas. A veces alguien estuvo tres a¤os con el mismo problema y no hizo una consulta, pero cuando lleg¢ hasta el tope necesita hacerla aunque no hayan cambiado las circunstancias objetivas. Esta urgencia, si esto es as;, merece respeto. Porque lo que a la gente le pasa es verdadero. La urgencia que la persona tiene, generada por su propia ansiedad, pareciera que hay que registrarla.

La relaci¢n profesional empieza por lo general desde el momento que la persona comienza a averiguar a qui,n va a consultar. Quien lo haya recomendado y el por qu, raz¢n llega a determinado profesional genera un condicionamiento que puede ser positivo o negativo para la futura relaci¢n profesional.

Es muy importante tener en cuenta la carga con la que normalmente la gente que tiene un conflicto de familia llega a consultar a un abogado. Piensen lo mal que se estar alguien para consultar a un abogado.

"Qu, es lo que la comunidad cree de los abogados? "Qu, cree la comunidad de la justicia? La idea de que los abogados generan m s conflictos para ganar m s, es una idea bastante arraigada en nuestra cultura.

Cuando llega una persona al estudio trato de no tomar la entrevista, sobre todo la primer entrevista en una sala de reuniones, sino en mi propio escritorio, porque la entrevista supone un intercambio, un conocimiento rec¡proco. Cada uno en su propio escritorio tiene su propio orden, su propio desorden, sus

fotografias, sus objetos, las cosas que lo identifican, as; como la persona que viene a vernos, tiene de alg£n modo que compartir su intimidad. Pareciera que esto es dificil de hacer si el profesional tiene una actitud indiferente, fr¡a.

"Qu, miedos tiene alguien cuando va a ver a un abogado? Tiene miedo a que su intimidad sea diseminada, que no se guarde el secreto profesional.

No siempre la gente est tan segura de que los abogados van a ser una tumba. Yo trato de aclar rselos. Les digo: "miren, aunque s, que usted lo sabe, quiero aclararle que voy a un club donde a veces va mi mujer y ella me dice: sabes que fulanita se est separando? Respondo: "no me digas... y resulta que la persona en cuesti¢n es cliente m_i a. S, vida y obra de esa mujer, pero mi mujer no tiene secreto profesional; entonces ni a ella le comento". Esto he visto que a la gente la tranquiliza.

El sentimiento de culpa, el temor a ser juzgado bloquea bastante las posibilidades de comunicarse. Esto tambi, n trato de aclararlo de entrada. Me gusta decirles: "miren, tengo cinco hijos, me equivoco todo el tiempo; cuando miro para atr s me doy cuenta que me he equivocado muchas veces con cada uno de mis hijos, pero los que nos equivocamos casi nunca lo hacemos deliberadamente." Nunca uno se equivoca con un hijo, con la mujer o con el marido con el nimo de da¤arlo, es porque no pudo hacerlo de otra manera.

"Cu les son los objetivos de la primera entrevista? Conocer a la persona y que la persona nos conozca. Saber qu, es lo que le est pasando, conocer a su familia a trav,s de lo que esa persona dice. Esto requiere bastante paciencia y atención porque conocer a su familia, a trav,s de lo que la gente dice, cuando est muy desbordada por la angustia, por la bronca, por la depresión, suele ser complejo.

- Saber con qui, nes de la familia se puede contar para ayudar a superar el conflicto.
- Mostrar desde esta primer entrevista que uno algo puede ayudar.
- Fijar el objetivo de la intervenci¢n profesional, lo que no siempre se puede hacer en esta primer entrevista, pero sin embargo es sano saber qu, se puede esperar, cu l es el objetivo que el profesional va a tratar de lograr.
- Ir pensando en los pasos siguientes. Por ejemplo si viene una mujer que se quiere divorciar, y s, que voy a tener que hablar con el marido, en esa primer entrevista trato de obtener elementos para poder hablar con el marido despu,s.

"C¢mo lo cita al marido? Hay varias variantes: La misma esposa lo trae, se llama por TE, se le env¡a una carta... Suelo preguntar: ""c¢mo le va a molestar menos a su marido que lo convoquemos? Pensemos c¢mo ,l se va a sentir m s convocado". Generalmente dicen, "bueno, yo le aviso y usted lo llama".

Nunca mando una carta, porque la carta me parece que es demasiado formal, no suele convocar. Si uno manda una carta, generalmente

lo que aparece es otro abogado.

En las cuestiones de familia casi nunca las buenas soluciones pasan por solucionar el caso de una sola persona. Hay que encontrar un camino donde quepan todos, todos se tienen que sentir respetados.

Cuando estoy con la mujer le digo: "mire, necesito hablar con su marido, as; que cu,nteme alguna cosa buena de su marido. Entonces cuando hablo con ,l y ,l me dice: "mire no,... le digo: espere, s, que usted es una buena persona. Su mujer me ha contado que a ella le gustaba pintar y usted la apoy¢ en eso. Adem s usted es un buen padre y que usted se ocupa de Martin, y de Juan y que..." Esto ya genera una cierta comunicaci¢n, lo que no hago es mentirle, o decirle cosas que invent,, porque la gente cuando est en carne viva percibe cuando la est n enga¤ando.

Hay que ser muy d£ctil para convocar. Es muy dif¡cil porque significa violentarse uno mismo haciendo cosas para las cuales no ha estado entrenado.

El que padece un conflicto de familia trata de resolverlo de la manera que menos le duela, no como hay que resolverlo. Muchas veces los profesionales nos atrincheramos en nuestra ciencia, o supuesta ciencia en lugar de buscar la flexibilidad y el modo que se requiere resolver cada problema. Tratamos de parapetarnos en los c¢digos, los papeles. Muchas veces los abogados sentimos que no trabajamos si no hacemos papeles, si no escribimos. La idea b sica es hablarle a los problemas en el idioma que los problemas requieren y a las personas en el modo, el momento y en el lugar que pueden entender.

A veces los abogados tenemos alg£n pudor en preguntar. El pudor est bien, pero creo que en una cuesti¢n de familia uno tiene que enterarse lo que est pasando y saber que casi siempre todo el conflicto familiar est interrelacionado. Es muy dif¡cil hablar del tema patrimonial, de los alimentos, de los bienes, si uno no comprende qu, est pasando.

Cuando uno va al m,dico, a veces le cuesta hablar y siente un alivio cuando el m,dico le ayuda un poco. Se puede normalizar en la manera de preguntar. Cuando uno empieza a preguntar es inevitable plantearse hip¢tesis y debe generar un clima que permita crear un espacio donde la persona pueda expresarse con confianza.

Lo tipico del derecho en general es la posibilidad de coerci¢n. El derecho dice lo que debe ser y se nos ense¤a en la facultad que si alguien no hace lo que la ley dice y esto afecta a otro, entonces el afectado puede ir a un tribunal y pedirle a un juez que obligue al incumplidor a hacer lo que hay que hacer. Te ¢ricamente, los jueces est n para hacer actuar la ley, para hacer cumplir lo que la ley dice que hay que hacer. No solo los jueces, tambi, n los abogados, porque muchas veces un cliente nos dice: "pero la ley no dice esto? Ud, no est consiguiendo que mi marido

o mi mujer haga lo que la ley dice que hay que hacer". Hacer actuar la ley dentro de la vida familiar tiene una complejidad enorme que supone usar todos los instrumentos que se puedan usar. Creo que es menos dificil resolver los problemas por sus causas que por sus efectos. Por ejemplo, cuando un se¤or viene a verme porque la madre interfiere en el r,gimen de visitas, trato de que la interferencia dure lo menos posible, pero tambi,n me pregunto: ""por qu, interfiere? "Qu, est pasando que interfiere? "Por qu, no tratar de remover la causa?"

Cada vez hablamos m s del trabajo interdisciplinario. Consulto bastante con una terapeuta familiar, y ella tambi,n conmigo, de modo que analizamos situaciones dificiles conjuntamente.

Hasta donde un abogado puede orientar a su cliente en su vida personal? Cuando alguien se quiere divorciar, creo que uno no tiene derecho a tratar de convencerlo de que no se divorcie porque uno no se divorciar;a en esa situaci¢n, pero en cambio s; puede ayudarle a reflexionar y mostrarle qu, consecuencias va a tener el divorcio.

A veces le digo despu,s de la primera entrevista: "est bien, usted viene con esta decisi¢n. Las decisiones las tiene que tomar usted, pero me gustar¡a que nos vi,ramos la semana que viene y le voy a dar tareas para el hogar".
""C¢mo?"

"Si, tareas para el hogar. usted en esta hoja va a anotar c¢mo va a ser su vida de ac a dos a¤os. Cu les van a ser las ventajas y cu les las desventajas del divorcio."

Porque a veces la expectativa que la gente tiene de la intervenci ¢n de la ley en su conflicto puede no tener nada que ver con lo que en realidad va a pasar.

Saber que va a tener la soluci¢n a tales problemas y va a tener tales dificultades, pareciera que es sano.

"Esto por qu,?

Para que se pueda divorciar mejor.

El divorcio, no es solamente una sentencia, no son solo papeles, es todo un proceso. Un proceso especialmente adecuado para tratar de organizar la vida futura. Divorciarse suele ser muy traum tico, pero es muy importante para la vida futura. Es muy importante actuar all; para producir cambios para el futuro, y para que no haya que andar con telegramas colacionados para que se cumpla el r,gimen de visitas, los alimentos...

A veces la gente se quiere divorciar sin tratar de organizar las cosas para que el divorcio sea satisfactorio.

Hace un tiempo tres jueces de familia me comentaban que muchos de los divorcios se tramitan por la causal objetiva prevista por el art. 204- inciso 2 - para la separación personal y el 214 - inciso 2 para el divorcio vincular. Como del art. 232 del Código Civil se infiere que el reconocimiento de la separación de hecho sin voluntad de unirse por m s de tres apos, es suficiente para

que en base a ello se decrete el divorcio, dec $_i$ an ellos que hoy una muy buena proporci c n de los divorcios se tramita por esa v_i a porque es m s r pida.

Estos tres jueces coincid;an en se¤alar que hab;an advertido que en muchos casos era falso que estaban separados hac;a m s de tres a¤os, pero adem s los aparentes acuerdos tampoco eran tales. Resulta que el convenio dec;a que el padre pagar;a gastos de educaci¢n, salud, alimentaci¢n para los hijos y no estaba pagando nada; dec;a que ten;a un amplio r,gimen de visita y hac;a dos meses que no los ve;a.

Esta tendencia es muy firme. No creo que sea de abogados, sino del defecto profesional de pensar que los papeles son nuestra tarea y no lo que a la gente le pasa, ayudarle a resolver sus problemas.

Algunos creen que porque sali¢ la sentencia de divorcio lograron su objetivo y terminaron las dificultades, sin pensar que la ley tiene que estar al servicio de la salud.

Si dos personas est n conviviendo y se acaban de separar, para poder divorciarse tienen que hacer un proceso. Si uno consigue que est,n divorciados en quince d¡as, mintiendo al tribunal y diciendo que hace m s de tres a¤os que est n separados, eso no suele ser un modo de ayudarles positivamente y despu,s va a generar problemas de tenencia, de alimentos, de visitas, y otras discusiones futuras.

En las cuestiones de familia hay dos actitudes b sicas de los abogados ante los clientes que hay que evitar a toda costa:

- que el abogado sea el empleado del cliente, y
- que el abogado sea el patr¢n del cliente, o el padre del cliente.

Las decisiones las tiene que tomar cada uno, porque cada uno va a vivir con las consecuencias de las decisiones que tome.

Qu, pasa cuando vienen los dos juntos, marido y mujer a la consulta para divorciarse?

Hace unos meses vino a verme un matrimonio que tenia tres hijos. Me dijeron que estaban de acuerdo en divorciarse pero ten;an algunas diferencias en el tema de los bienes y los alimentos y cre;an que con mi ayuda pod;an resolverlas.

Los recib; a los dos en sillas parejas, esto que hoy dicen en mediaci¢n y que es bastante obvio, cosas que parecen secundarias pero que para la gente pueden no serlo tanto. Yo trataba de averiguar qu, pasaba. El planteaba la separaci¢n, hab;a tomado la iniciativa para divorciarse. Era un hombre de unos cuarenta y tantos a¤os. Seg£n mi estad;stica personal es rar;simo que un hombre plantee el divorcio si no tiene otra mujer. En E.E.U.U. hay estad;sticas sistem ticas que dicen que en m s del 70 % de los casos son las mujeres las que toman la iniciativa de la separaci¢n, pero yo digo que a£n del otro 30% tambi,n es alguna otra mujer la que est planteando el divorcio. En este caso, los

dos estaban en aparente acuerdo, ,l tenia que viajar al extranjero en poco tiempo, por lo que ten;an cierto apuro. Sin embargo, yo observaba esa actitud en la que cada uno mide y piensa lo que va a decir, porque una palabra de m s puede ser un desborde. Entonces les propuse tener reuniones separadas, explic ndoles que iba a tener exactamente el mismo n£mero de reuniones con cada uno, y que no iba a hablar por tel,fono con uno si no hablaba tambi,n con el otro. Esto que puede parece un juego de chicos, cuando alguien est susceptible y en carne viva, me parece que es un trato honesto.

Ella me dijo que estaba con mucha bronca. Su marido hab¡a iniciado una terapia. Ella pensaba que era por culpa de la terapeuta que ,l se quer¡a divorciar. Odiaba a la terapeuta.

El era un hombre muy cauto, muy preciso. Despu,s de un rato, le dije: "mire, usted es un hombre excepcional, pero de todas maneras me parece tan raro que est, planteando este divorcio si no tiene otra mujer... por qu, no hablamos un poco de ella." Se sorprendi¢, pero despu,s de bastante tiempo reconoci¢ que ten¡a otra relaci¢n. No se lo hab¡a dicho a la mujer y adem s no pensaba dec¡rselo, ten¡a p nico de dec¡rselo.

En varias reuniones resolvimos el tema de los alimentos y de los bienes. Siempre los había recibido por la tarde, en mi escritorio, pero tenía la sensación de que est bamos haciendo papeles y no resolviendo el problema. Era como un cirujano que opera y deja toda la infección adentro. Desde luego yo tenía secreto profesional con los dos. Finalmente, estuvo todo listo para firmar el acuerdo y les dije: "miren, yo les pido que antes de firmar esto ma¤ana a las ocho de la ma¤ana tengamos una reuni co

Esa ma¤ana los recib; en la sala de reuni¢n y ten¡a preparadas dos cartulinas grandes. Les dije que ve¡a que est bamos arreglando los papeles, pero que ten¡a que decirles la verdad, que el pron¢stico me parec¡a reservado, que no era buena la relaci¢n que iban a tener en el futuro. No se hab¡an comunicado bien, ten¡an mucha bronca."

Los dos protestaban. Trat, de empezar por lo mas f cil. Le dije : "a ver fulano, vos te vas a vivir a ..., a vos te parece que estando a miles de kil¢metros de tus hijos pod,s tener una buena relaci¢n con ellos si no la cuidas un poco a la madre ? O sea, si la madre se propone destruir tu relaci¢n con los chicos, te parece que vos esto lo vas a poder manejar a miles de kil ¢metros?" "No."

"Te parece que podemos decir que vos la ten,s que cuidar un poco a la madre de tus hijos?"

"Te parece que lo podemos escribir?" "Si" -

En una de las cartulinas escrib; para tener una buena relaci¢n

con mis hijos, tengo que cuidar a la madre.

A ver fulana, "a vos te parece que es bueno para los chicos tener relaci¢n con su padre?"
"Si"

"Aunque el padre haya sido injusto con vos, o aunque vos consideres que ha sido injusto?"

"si, si, los chicos es otra cosa".

Entonces escribia yo: es bueno para los chicos tener una buena relación ... Al rato, empezaron a hablar, se empezaron a gritar.

Al dia siguiente firmamos el acuerdo y les propuse hacer una ceremonia de divorcio. Una ceremonia de divorcio no es un festejo, yo s, que esto es doloroso, pero un entierro tambi, n es una ceremonia, y sin embargo aunque es doloroso es sano hacerlo. Les propongo hacer una reunión con sus hijos, en el que fue el hogar conyugal, donde yo les explique a todos: que ustedes se est n divorciando, pero que tambi, n les diga a ustedes y a sus hijos que ninguno de ustedes dos seria como es ni qui, n es si no se hubiese casado con el otro.

Les ped; que cada uno delante de sus hijos se pudiese agradecer las cosas buenas que hab;a recibido del otro. En esos £ltimos tiempos, como generalmente pasa en los tiempos previos al divorcio, nadie se acordaba de lo bueno, sino de todo lo malo, hab;a como inventarios de todas las equivocaciones permanentes escuchados por los chicos.

Esto lo he visto en E.E.U.U. como una manera de reparar algo lo pasado y proyectar una aceptable comunicación y relación futura. Para los hijos es muy rico ver que si bien el divorcio es un fracaso, sin embargo, no es todo malo.

"Todo esto, es jur¡dico? "Es rol de abogados?

Pareciera que lo jur¡dico tiene que ver con el orden social justo, nos dec¡a Llamb¡as, y referido a la vida familiar y al abogado de familia tiene que ver con el orden social familiar justo.

Los que trabajamos con familias desde la ley tendr;amos que tener una sensibilidad especial para ver que cada uno reciba lo que les es debido en los conflictos familiares y despu,s de los conflictos familiares.

Tener especial atenci¢n incluso por los que no tienen voz, por los chicos, por los que no aparecen en primera fila, pero que quiz s est n all; en el medio. No desentenderse de esto, de conseguir que cada uno reciba lo que le es debido, es tener una verdadera preocupaci¢n por lo que a la gente le pasa, resolver de verdad lo que se puede resolver.

Para terminar quiero referirme a un tema tab£ del que no se habla y que inclu; en el programa.

Creo que el tema de los honorarios tiene mucho que ver con la relaci¢n profesional.

Cuando alguien sufre un problema de familia, se siente como con

un derecho de que los dem s lo ayuden gratuitamente porque ,l es la v_i ctima.

Uno tiene que establecer una relaci¢n profundamente humana y muchas veces esto tambi,n incide para que el afectado por el problema crea que el otro lo tiene que ayudar casi gratis.

Creo que uno como abogado no puede dejar de atender a alguien porque no puede pagar y no se puede cobrar m s de lo que el otro pueda pagar sin angustia; tambi,n creo que el honorario es como un indicio claro de que uno est interviniendo como profesional.

Creo que es sano que si uno dedica tiempo y energ;a y parte de su vida a colaborar con la soluci¢n de un determinado conflicto, tenga una contraprestaci¢n.

"Cu ndo hablar del tema de los honorarios?

Muchas veces en las cuestiones de familia uno no sabe qu, tiempo, cu ntos a¤os, ni cu ntos meses va a invertir.

Hay muy poco escrito sobre c¢mo hablar con la gente el tema de los honorarios. Creo que es importante hablar y a£n hablar para decir que en principio no se puede definir. Definirlo cuando se puede definir, y enterarse de lo que a la gente le parece lo que uno le dice.

Trato de decirle a las personas cuando me dicen cu nto me va a cobrar: "no puedo ser su abogado sino tenemos una buena relaci¢n profesional; no puedo tener una buena relaci¢n profesional con usted si siente que le estoy estafando. Mire, me parece razonable cobrarle esto, a ver a usted qu, le parece."

Hablar con claridad del tema de los honorarios porque en este problema suele haber conflictos subyacentes que complican la relación.

A veces le digo a la gente: "esto no sabemos cu nto va a demorar, le propongo ir viendo c¢mo evoluciona y cada tanto le voy a decir, le parece bien pagarme ... y usted me va a contestar qu, le parece.

Lo que estuvimos hablando tiene algo que ver con la mediaci¢n? La mediaci¢n es un procedimiento por el cual un tercero imparcial ayuda a dos personas a llegar a su propio acuerdo. Es particularmente indicado para las cuestiones de familia porque en ellas normalmente las relaciones van a continuar.

Uno no puede darse el lujo de ganar o de perder en una relaci¢n que va a seguir, porque si uno hace un buen negocio en un divorcio y est siendo injusto con el otro, ,ste de alguna manera se lo va a cobrar.

Una de las cosas importantes de la mediaci¢n es considerar estas actitudes de contemplar los intereses de todos, de favorecer la comunicaci¢n entre los que est n en conflicto y ayudar no solamente a llegar a un acuerdo sino que el procedimiento por el que se llega a un acuerdo sea un aprendizaje del modo de resolver los futuros conflictos que se van a producir.

Favorecer esto que algunos llaman la mediaci¢n transformadora,

que transforma la relaci¢n entre ellos para que puedan resolver los conflictos futuros.

En alg£n sentido los abogados vienen haciendo mediaci¢n en la Argentina hace muchos a¤os. Basta con leer el libro que escribi¢ Borda sobre la reforma del a¤o 68, cuando trata el art. 67 bis plantea si es o no una falta de ,tica que un abogado sea abogado de las dos partes.

Si un abogado es abogado de las dos partes en un divorcio por presentación conjunta, buscar la diferencia con un mediador es muy sutil.

Zanoni acaba de publicar un articulo en La Ley criticando la ley de mediaci¢n de la Capital Federal.

En el Congreso de la Naci¢n est discuti, ndose la ley de mediaci ¢n en cuestiones de familia, pero la C mara Civil de la Capital interpret¢ la actual ley de mediaci¢n en el sentido que est n comprendidos en ella los conflictos de alimentos, los problemas de tenencia y de visitas. Es discutible, ya que uno dice para qu, se est discutiendo la ley de mediaci¢n familiar si la mayor;a de los casos tienen que ver con tenencia, visitas y alimentos.

Zanoni lo que cuestiona a la ley de mediaci¢n en su art¡culo, y creo con raz¢n, es que se establece como previa y obligatoria. Lo que critica no es tanto la obligatoriedad sino que sea previa. Dice : no es lo mismo mediar teniendo como tel¢n de fondo un proceso que, habiendo fracasado una negociaci¢n, tener un mediador con un juzgado sorteado, pero sin tel¢n de fondo del juicio.

Creo que hay momentos para acordar. Muchas veces para que alguien est, dispuesto a acordar tiene primero que percibir que se sufre en el tribunal y que no se puede conseguir el 100% de lo que se quiere. Eso se experimenta en el tribunal. Por eso en muchos Estados de E.E.U.U. tienen tambi, n mediación obligatoria, pero no previa, sino que el juez de familia tiene la alternativa de mandar el conflicto a mediación cuando le parezca oportuno.

Eduardo C rdenas escribi¢ un art¡culo comentando la ley de violencia de Capital, donde dice que hay que tener cuidado que el sistema que establece la ley no ayude a extender la situaci¢n patol¢gica, apoy ndola de alguna manera para que no se produzcan cambios.

A veces he visto que los que nos dedicamos a cuestiones de familia tenemos un coraz¢n grande, una cierta sensibilidad demasiado optimista, que nos impide ver las cosas como son y las vemos m s con ojos de lo que nos gustar;a que fuesen.

Para finalizar quiero mencionar solamente otra cosa que no hemos hablado y que es bueno considerar y es la resonancia que a nosotros, los profesionales que trabajamos con estos problemas nos produce interactuar con los conflictos.

Creo que hay que tener mucho cuidado, sobre todo en las defensorias y en los juzgados de familia.

Cuando a uno le tiran los problemas y no tiene las herramientas para actuar y no es de piedra, esto se convierte en una situaci¢n riesgosa para el operador.